



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 152 -2024-CMPT-SO

Puerto Maldonado, 12 de abril del 2024

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 07-2024-CMPT-SO, realizada el viernes 12 de abril del 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate el pedido escrito del regidor Ramiro Elio Duran Carrasco y la regidora Ruth Gilma Sayhua Mamani, quienes solicitan información documentada del expediente posterior a la Resolución de Alcaldía N°578-2023-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 establece: son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, mediante Carta N° 073-2024-CPT-SR, de fecha 21 de marzo del 2024, el regidor Ramiro Elio Duran Carrasco y la regidora Ruth Gilma Sayhua Mamani, mencionan que, en fecha 02 de noviembre del 2023, el ejecutivo municipal a través de la Resolución de Alcaldía N°578-2023-MPT, aprueba la escala remunerativa de los funcionarios CAS-CONFIANZA bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057.

N°	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	CONDICIÓN	REM. MENSUAL
1	GERENTE DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	F-3	CONFIANZA	8,000.00
2	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	F-3	CONFIANZA	8,000.00
3	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	F-3	CONFIANZA	8,000.00
4	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	F-3	CONFIANZA	8,000.00
5	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	F-3	CONFIANZA	8,000.00
6	GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	F-3	CONFIANZA	8,000.00
7	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	F-3	CONFIANZA	8,000.00
8	GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	F-3	CONFIANZA	8,000.00





CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 152 -2024-CMPT-SO.

9	ASESOR III	F-2	CONFIANZA	7,000.00
10	SECRETARIA GENERAL	F-2	CONFIANZA	6,000.00
11	SUB GERENTE DE PERSONAL	F-2	CONFIANZA	6,000.00

Por lo que, solicitan los siguientes expedientes documentados:

- Informe N° 476-2023-MPT-SGPER-REM, de fecha 22 de agosto del 2023, emitido por el área de remuneración.
- Informe N° 016-2023-MPT-SGPER de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por las sub gerencia de personal.
- Informe Legal N° 299-2023-MPT-GAJ-AQM de fecha 15 de setiembre 2023, emitido por la gerencia de asesoría jurídica.
- Informe N° 324-2023-MPT-GPPR, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Planificación presupuesto y racionalización.
- Informe N° 604-2023-MPT-SGPER-REM. De fecha 12 de octubre del 2023, emitido por responsable remuneración.
- Informe N° 36-2023-MPT-SGPER-ESCAL/JCAM, de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por el área de escalafón.
- Informe N° 158-2023-MPT-GPPR-JERS, de fecha 18 de octubre de 2023. Emitido por Jesús E. Rivero.
- Informe N° 340-2023-MPT-GPPR, de fecha 18 de octubre del 2023, emitido por la gerencia de Planificación, presupuesto y racionalización.
- Resolución De Alcaldía N° 578-2023-Mpt.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 006-2024-CMPT-SO, procede a votación: **A FAVOR:** Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Nieves Checca Cuchuyrumi, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA:** Ninguno. **ABSTENCIÓN:** Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN UNÁNIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, información documentada al regidor Ramiro Elio Duran Carrasco y la regidora Ruth Gilma Sayhua Mamani, sobre los expediente posterior a la Resolución de Alcaldía N°578-2023-MPT, mencionados en párrafos anteriores.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y Secretaría General, en un plazo no mayor de 10 días calendarios.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Luis Alberto Bocangel Ramirez
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL



12:18
15/04/2024